



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0195/10/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3657

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de octubre de 2022

LUIS BALLINAS SANDOVAL P. LOTE 1 DE SOHERACHIC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/151 de fecha 03 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LOTE NÚMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 42.593 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25634320	25634323
P. P. LOTE NÚMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 112.003 Metros cúbicos rollo	11	1	11	25634324	25634334
P. P. LOTE NÚMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 78.013 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25634335	25634342
P. P. LOTE NÚMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 15.641 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25634343	25634344
P. P. LOTE NÚMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 33.923 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25634345	25634347
P. P. LOTE NÚMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.240 Metros cúbicos	1	1	1	25634348	25634348
P. P. LOTE NÚMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, brazuelos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 9.365 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25634349	25634349
P. P. LOTE NÚMERO 1 Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-003/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.460 Metros cúbicos	1	1	1	25634350	25634350





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0195/10/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3657

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de octubre de 2022

rollo					
-------	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



TABLA DE VOLUMEN DE PINO

Díam. (cm)	Alturas (m)										Totales	
	5		10		15		20		25			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN
10	210	0.0214		0.0500		0.0690		0.0860		0.1020	210	4.4940
15	115	0.0462	225	0.1170		0.1600		0.1990		0.2370	340	31.638
20	21	0.0796	135	0.2120		0.2880		0.3610		0.0429	156	30.292
25	5	0.1215	68	0.3360		0.4590		0.5730		0.6810	73	23.456
30	6	0.1716	35	0.4900		0.6700		0.8360		0.9930	41	18.180
35	2	0.2450	66	0.6740	2	0.9210		1.1500		1.3660	70	46.816
40		0.3200	23	0.8890	1	1.2150		1.5170		1.8010	24	21.662
45		0.4050	12	1.1340	2	1.5500		1.9350		2.2990	14	16.708
50		0.5000		1.4100		1.9280		2.4070		2.8590	0	0.000
55				1.5160		2.3490		2.9320		3.4830	0	0.000
60				1.6250		2.8120		3.5110		4.1700	0	0.000
65				1.9015		3.3190		4.1430		4.9210	0	0.000
70				2.1994		3.8690		4.8300		5.7370	0	0.000
75				2.5184		4.1230		5.5710		6.6180	0	0.000
80				2.8588		4.3943		6.3680		7.5630	0	0.000
85				3.1212		4.7740		7.2190		8.5750	0	0.000
90											0	0.000
95											0	0.000
100											0	0.000
Totales											928	193.245

Vol. m3 VTA		Volumen m3	
10-30 cm	35->	Total	
193.2447	108.059	85.186	193.245

Vol. m3 VTA		No. De Arboles	
10-30 cm	35->	Total	
193.2447	820	108	928

LUIS BALLINAS SANDOVAL
 PROPIETARIO

ING. JOSE ANTONIO BANDA ALVAREZ
 PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

ING. JOSE ANTONIO BANDA ALVAREZ
R.F.N. LIBRO CHIHUAHUA, TIPO UI, VOLUMEN 4 NUMERO 31

REPORTE DE MARQUEO

FORMA 04

1.- FECHA DE MARQUEO 06/10/2022 2.- NOMRE DEL PREDIO : P.P Lote Numero 1 y Fracción del Lote Numero 2 del Terreno Denominado Sohuarachic y Asajoriachic.
3. MPIO. Y ESTADO BOCOYNA, CHIH. 4.- COD. IDENT. PREDIO: D-08-009-SOH-003/22
5. TITULAR LUIS BALLINAS SANDOVAL 6.- AUTOR DEL MARQUEO ING. JOSE ANTONIO BANDA ALVAREZ
7. NUMERO DE MARTILLO EY-27 8.-OFICIO DE AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/151 FECHA 03/10/2022
9. ANUALIDAD 01 DE 10 DEL 2022 10.- SUPERFICIE MARCADA: 65.99 HAS.
11. SUPERFICIE TOTAL 392.5 HAS. 12.- SUP.ARBOLADA APROV. 242.77 HAS.
13. MARCADO M3 RTA 42.404 14.- GENERO O ESPECIE ENCINO 15.- RFC BASL620313TQ4

CATEGORIA CM	ARBOLES NUMERO	VOLUMEN M3 RTA	CATEGORIA CM	ARBOLES NUMERO	VOLUMEN M3 RTA	CATEGORIA CM	ARBOLES NUMERO	VOLUMEN M3 RTA
			35	56	17.935	85		
			40	16	6.213	90		
5			45	1	0.760	95		
10	55	1.245	50			100		
15	87	5.282	55			105		
20	36	4.272	60			110		
25	18	3.154	65			115		
30	14	3.544	70			120		
			75			125		
TOTAL	210	17.496	80			TOTAL	73	24.908

RESUMEN	DEL	MARQUEO
CAT-DIAM	# ARBOLES	VOL M3 RTA
10-20 CM	178	10.7985
25-30 CM	32	6.69795
35 + CM	73	24.908
TOTAL	283	42.4043

BALANCE DE LA SUPERFICIE	EN EL AREA DE CORTA
CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMADA	65.99
SUPERFICIE MARCADA ANTERIOR	0
SALDO	65.99
SUPERFICIE PRESENTE DOCUMENTO	65.99
SALDO ACTUAL	0

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	10 A 30	35 CM	TOTAL M3 RTA
AUTORIZADO	17.586	25.092	42.678
MARQ.ANT.	0	0	0.000
SALDO	17.586	25.092	42.678
PRES.MARQ	17.496	24.9079	42.404
SAL ACTUAL	0.08954	0.18412	0.274

DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS.							
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL M3 RTA
	%	10-20 CM	%	25-30 CM	%	35-+	
MADERA EN ROLLO	80	8.639	80	5.358	80	19.926	33.923
LEÑA	10	1.080	10	0.670	10	2.491	4.240
RESIDUOS	10	1.080	10	0.670	10	2.491	4.240
TOTALES M3 RTA	100	10.799	100	6.698	100	24.908	42.404

PARAJES LA CABAÑA
METODO SILVICOLA MMOBI
TRATAMIENTO SILVICOLA SELECCIÓN
AREA DE CORTA Y AÑO 01 DE 10 DEL 2022
RODALES 1,2,3,11

Jesus Leonel Banda Alvarez
ING.JESUS LEONEL BANDA ALVAREZ
AUXILIAR DEL MARQUEO

Jose Antonio Banda Alvarez
ING. JOSE ANTONIO BANDA ALVAREZ
PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS

